

2015

AGENDA DEL CAMBIO

Compromiso N° 8: publicidad de los contratos



JUNTA DE EXTREMADURA

**Informe inicial sobre el Compromiso número 8, de la AGENDA DEL CAMBIO para Extremadura:
PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS**



Índice

1. ANTECEDENTES	2
2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS.....	3
3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA	4



1. ANTECEDENTES

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, estableció una serie de mandatos de publicidad sobre la actividad administrativa que se complementan con las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sobre la publicidad de los contratos, el artículo 8 de la Ley extremeña impone que en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana se incluya información relevante sobre determinados contratos de las entidades del sector público extremeño, sin perjuicio de los requisitos de publicidad que exige la normativa básica sobre contratación de entidades del sector público (el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones reglamentarias).



2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS

La Agenda del Cambio incluyó como compromiso electoral ante los extremeños y extremeñas que la Administración autonómica que los contratos de la Junta de Extremadura se publicarían.

La medida supone un paso más en los compromisos de transparencia del nuevo gobierno. Todos los contratos que se lleven a cabo por la Junta de Extremadura, ya sean con o sin publicidad, serían comunicados a la Asamblea e incorporados al Portal de Transparencia.

Desde la Dirección General de Administración Electrónica bajo la coordinación de la Secretaría de Administraciones Públicas se están impulsando las medidas organizativas necesarias para la consecución de este compromiso en una doble dirección. En primer lugar, articulando los medios técnicos y organizando a las unidades administrativas involucradas para trasladar los datos que actualmente están en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma y el perfil del contratante al Portal de Transparencia, y en segundo lugar, para dar cumplimiento al compromiso de comunicar a la Asamblea los contratos en el plazo de 48 horas, con la formación de grupos de trabajo para institucionalizar dicha comunicación.

3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA

MEDIDA 8: PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS			PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 de enero de 2016		
LIDERA: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
JULIO 2015	AGOSTO 2015	SEPTIEMBRE 2015	OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015
		B.1: COMPARECENCIAS REALIZADAS			F.1: APROBACIÓN DE MEDIDAS

HITO 1:

B.1: Comparecencia de Líneas Generales de la consejera de Hacienda y Administración Pública, Pilar Blanco-Morales Limones expresando su compromiso de publicar todos los contratos.

- FECHA: 15 de septiembre de 2015

- E.V: Comparecencia en el que se manifiesta el compromiso de publicar todos los contratos (SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

HACIENDA -21-)

<http://www.asambleaex.es/comision-2338>

HITO 2:

F.1: Publicación de contratos

- FECHA: Diciembre 2015

